



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 1737

DALCAHUE, 25 de octubre de 2016.-

VISTOS: VISTOS: Debido a la declaración de inadmisibilidad de la Licitación Pública N°4479-10-L116 para la adquisición de acordeones para el proyecto El despertar de la Cultura en Dalcahue y atendiendo a que para la municipalidad es indispensable la adquisición de 3 Acordeones, debido a que 2 de éstos serán utilizados en el 1° Festival Chilote “Tempestad Folclórica en Dalcapulli” a realizarse el 06 de Noviembre, este municipio a optado por la adquisición por trato directo; el artículo 10, Número 7, letra j del reglamento de Compras Públicas ley 19.886; el ingreso N°105867 de fecha 13 de Septiembre de los fondos del Gobierno Regional de Los Lagos por el Proyecto “El Despertar de la cultura en Dalcahue” del 2% del fondo de Cultura; la reunión ordinaria N°125 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueban los fondos para programas culturales; el presupuesto municipal vigente para el año 2016 aprobado en sesión extraordinaria N° 31 del Honorable Concejo Municipal; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de \$ **2.082.500.-** (Dos millones ochenta y dos mil quinientos pesos) IVA Incluido, a Arnoldo Agenor Moraga Piña, Rut: correspondiente a la adquisición de 3 acordeones para el proyecto El despertar de la Cultura en Dalcahue.-

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 214.05.07.020- “Administración de fondos – El Despertar de la cultura en Dalcahue”, por un monto de \$1.760.843.- (Un millón setecientos sesenta mil ochocientos cuarenta y tres pesos) y a la cuenta 24.01.008.005 Premios y otros. C. C. 05.05.08 “Programas Culturales”, por un monto de \$321.657.- (Trescientos veintiún mil seiscientos cincuenta y siete pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde(S) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Cultura